Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

precio no lo allan por este Ayuntamiento acordaron
se venda a diez y ocho mrs las dos libras
de pan cozido que corresponde a veinte
y dos rs la fanega de trigo respecto de que
se hizo reconocimiento por los comisarios
de este Ayuntamiento del trigo que tienen
los labradores y otras personas y que auiendo les
dexado lo necesario para su gasto lo demas
que quedase lo dexan al posito de esta villa pagan
dolo en los dos tercios del año acomodan
dose en dicho posito y a los que se ganara
nada de ese en dicho posito y a los que se ganara
a los dichos veinte y quatro rs acordaron
que todas las partidas que tubiesen
las entren en dicho posito se entren pa
gando la tercera parte al precio que ganara
y pagado a los demas labradores por
quanto los dichos labradores lo an entrado en dicho
conforme y los mas dellas lo an entrado todo
a el dicho precio de veinte y quatro rs y esto
redunda en beneficio de los pobres que compran
pan =

a Rueda de Scholi tos di mayorena

Acordaron se a Rueda de sortear que se a de la
partida de los pinales que se ejecutada con
censo de este consejo de esta villa y se acrecientan las